

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 03-feb-21. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvasse proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
Secretaria

Auto Int. N°: 218
Proceso: Ejecutivo con garantía real
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Gerardo Arturo Sánchez Góngora y otra
Radicación: 76-520-40-03-005-2018-00259-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso de la referencia, se allega al correo institucional escrito de la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Palmira, donde se aporta el acta de secuestro al bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 378-159306, pero no se anexó el audio que se indica en dicha acta, describe el bien secuestrado, en consecuencia, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: REQUERIR a la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Palmira para que se sirva allegar el audio al que hace referencia en el acta de secuestro realizado al bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 378-159306 de propiedad del demandado, realizada el 10 de diciembre de 2020, a la hora de las 8:10 am.

SEGUNDO: AGREGAR al presente asunto el acta de secuestro realizado al bien objeto de medida, para lo previsto en el Inciso 2º del Artículo 40 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f0cd5efb2ff28b52e6b9cf7c71e404d021c28f887fabf83329735b7237e5218**

Documento generado en 08/02/2021 02:21:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>